



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 25355/2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Arquitecta GRACIELA LLINÁS solicita se suspenda el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DSE en la Cátedra de Arquitectura III – C convocado por Resolución HCD 254/08 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en razón de su decisión de presentarse como aspirante al citado concurso y por encontrarse actualmente desempeñando el cargo de Subsecretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y mientras permanezca en tales funciones; atento lo establecido por el Art. 3 de la Ord. HCS 8/86; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Arquitecta GRACIELA LLINÁS y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DSE en la Cátedra de Arquitectura III – C convocado por Resolución HCD 254/08 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en razón de su decisión de presentarse como aspirante al citado concurso y por encontrarse actualmente desempeñando el cargo de Subsecretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y mientras permanezca en tales funciones.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.**


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 100